



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Marzo de 1979.

114-79

Expte. N° 270/79

VISTO:

El pedido interpuesto por la Sede Regional de Orán referente a cambios de situación de revista de personal docente de la misma; teniendo en cuenta la conveniencia de acceder a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reducir a dedicación simple la semidedicación de la Bioq. / Marta Nélica CHAGRA BOUHID de BOESMI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1° de Abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dar por finalizadas las funciones, a partir del 1° de Abril del corriente año, del Lic. Roberto Enrique José FROGNIER quién venía desempeñándose en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación / simple de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente a partir del 1° y hasta el 30 de Abril del año en curso, en las condiciones que establece el artículo 58 de la / Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de / los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, al Lic. Roberto Enrique José FROGNIER, Lib. Enr. n° 5.617.463, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para la atención de las asignaturas INTRODUCCION A LA QUIMICA GENERAL E INORGANICA y / QUIMICA ORGANICA de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Establecer que, si dentro del período fijado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 5°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>es</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR